

**ANEXO A – Presentaciones por país sobre las dimensiones laborales de la integración
País: Argentina**

**XII Conférence interaméricaine des ministres du Travail
XII Inter-American Conference of Ministers of Labour
XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo
XII Conferência Interamericana de Ministros do Trabalho**

Presentación de Argentina

**"PROPUESTA PARA LA REUNION DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA
CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO DE LAS
AMERICAS"**

1. La Dinámica de las Relaciones Internacionales del Trabajo:

La globalización económica ha impactado en los sistemas de relaciones laborales. Especialmente en aquellos sustentados en el manejo de decisiones políticas que fundamentaban la existencia de contratos sociales basados en el orden público laboral, una de cuyas características primordiales era la intervención del estado en el sistema del trabajo.

El Estado sostenía decisiones de naturaleza social por sobre los condicionamientos económicos invadiendo los escenarios del derecho individual y colectivo del trabajo y la seguridad social. Estos mecanismos permitieron construir razonables pisos civilizatorios en materia de protección social incorporados culturalmente al acervo colectivo.

El sistema de convivencia internacional era el que generaba las condiciones para que internamente se construyeran estos modelos de contrato social. Las relaciones laborales internacionales, más que otras disciplinas, han incidido en los esquemas internos equitativos de los países.

Un breve recorrido histórico nos permite avizorar tres épocas claramente paradigmáticas en relación al impacto de las mismas sobre el mundo del trabajo:

- a) **Primera posguerra mundial:** nace el Tratado de Versalles y la OIT. La consecuencia fundamental es que irrumpen consensos internacionales de que ciertos aspectos que hacen al costo de los productos, permanezcan al margen de la competencia internacional. Así nace la primera generación de derechos laborales a nivel internacional, los que a su vez, en un lento proceso, replican nacionalmente.

A partir de la crisis de los años 30, los Estados visualizan el gasto social como un fuerte componente de desarrollo económico que permite el relanzamiento de la actividad económica, invirtiendo en el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas de seguridad social.

- b) **Segunda posguerra mundial:** se establece la Declaración de Filadelfia incorporándose institucionalmente el concepto de que el trabajo no es una mercancía. Se visualiza una reafirmación del modelo de intervención estatal en las relaciones laborales con fuertes componentes de diálogo social y de tolerancia sindical como pasos que reaseguran mecanismos de participación en la redistribución de la riqueza.
- c) **La Segunda ola de mundialización: la globalización.** Se quiebra el equilibrio con consecuencias en los sistemas de protección social de distinta naturaleza e impacto para los países periféricos que para los países

**ANEXO A – Presentaciones por país sobre las dimensiones laborales de la integración
País: Argentina**

centrales. Todo ello como consecuencia de la diversidad cultural y política, que canalizó la incorporación de dichos sistemas no de la misma manera.

Los niveles y características de desarrollo de los diversos escenarios laborales de los países y las regiones fueron impactados por las crisis de los modelos productivos imperantes y la emergencia de nuevos estilos productivos con mayor incorporación de tecnología, deslocalización y relocalización productiva de las empresas y ramas.

La consecuencia de todo ello fue la primacía del sector servicios por sobre el sector industrial y las consecuencias sobre los perfiles de la mano de obra de estos nuevos escenarios, en el marco de fuertes crisis de los estados-nación y marcados procesos de retirada en materia de intervención.

Aquellos países con un sistema de producción instalado en el nuevo escenario mundial y con una articulación social más o menos internalizada han podido mantener un relativo equilibrio social.

Los países de la periferia se incorporan al nuevo orden a partir de un modelo económico sesgado sobre la jerarquización de la renta financiera por sobre la presencia del capital productivo, con incidencia negativa en los sectores más desprotegidos de la sociedad habida cuenta del incremento negativo de los indicadores sociales.

2. Reconstruir la equidad con inclusión y cohesión social, a partir del nuevo escenario.

Nuestras sociedades de la periferia fueron transformadas no sólo en la composición de la mano de obra sino también, en la propia estructura social. La fragmentación y la exclusión forman parte del mismo paisaje fruto de la pobreza y la desigual distribución de la riqueza.

La región latinoamericana, en particular su cono sur, se encuentra en una situación de emergencia social. En mayor o menor medida, nuestros países no logran reconstruir un nuevo contrato social que preserve o genere la igualdad de oportunidades para todos.

La realidad sociolaboral hoy, sólo tiene respuestas en proyectos de acumulación de capital que reconocen la igualdad de oportunidades para futuras generaciones en base a los sacrificios de las presentes.

La norma laboral aparece como un fantasma del pasado y la informalidad campea en nuestra región.

La República Argentina, ha pagado caro su apego a las doctrinas especulativas, ideales, de resultados puramente macroeconómicos, de adhesiones incondicionales a la nueva realidad global, sin posibilidad de debatir las formas de incorporación al nuevo mundo ni sus contenidos.

Reconstruir una sociedad equitativa, con cohesión social, a partir de la nueva realidad, va más allá de las experiencias normativas. La realidad latinoamericana, requiere de políticas activas y proliferación de buenas prácticas laborales, orientadas al objetivo del trabajo decente.

Esta enorme tarea, hoy los Estados, por si solos, no la pueden acometer. Son necesarias políticas regionales, implementadas por los países que ya se encuentran

**ANEXO A – Presentaciones por país sobre las dimensiones laborales de la integración
País: Argentina**

en algún grado de desarrollo de sus propios modelos de integración. Deben ser prioridad para los Estados, políticas laborales de inclusión social, como lo son el incentivo a la creación de empleo genuino y decente, la formación profesional o la inspección del trabajo.

3. Los regionalismos como una nueva alternativa internacional de influencia sociolaboral

Como hemos dicho anteriormente, el equilibrio interno en el contrato social de los países se ve particularmente impactado por acontecimientos internacionales paradigmáticos.

La nueva globalización, tiene pendiente la respuesta social, que debe ser singular; contestar adecuadamente al momento histórico y a la vez ser superadora de los estadios anteriores.

Este esfuerzo hacia una sociedad más justa, la región lo ha emprendido en su conjunto. En consecuencia, el regionalismo, aparece como una alternativa importante para construir criterios de justicia social en sociedades globalizadas.

Precisamente, esta es la experiencia del Mercosur: la vigencia de sus organismos sociolaborales no ha quedado circunscripta a la tarea única de construcción inmediata de normativa armonizada sino al tratamiento del conjunto del sistema de relaciones laborales y de las políticas sociales en un ámbito de diálogo social tripartito regional.

Estos avances, aunque lentos son consistentes, en virtud de la participación activa de los actores sociales en su creación, a través de los organismos sociolaborales del proceso.

Merecen destacarse los avances en trabajo infantil, en formación profesional y la misma Comisión de Seguimiento de la Declaración Sociolaboral, por la cual se han podido diseñar bases institucionales de políticas comunes de intervención de los Estados en la región en forma tripartita.

Hoy, ya discutimos las migraciones laborales, la libertad sindical o, más recientemente, los modelos de intervención de los Estados en políticas sociales y de empleo.

En el ámbito del Subgrupo 10, que también trata los temas laborales y sociales, la delegación argentina ha propuesto empezar a discutir verdaderos modelos de desarrollo regional con énfasis en el combate al desempleo y la exclusión, con participación orgánica de las universidades y de los sectores productivos.

La Argentina se propone formalizar una propuesta en este sentido, convocar a la creatividad y a la inteligencia que nos permita acercar propuestas de empleo productivo, rentable y decente entre los cuatro países, con alta incidencia de mano de obra y calidad en el empleo.

Contamos para este desafío con la Organización Internacional del Trabajo. Sabemos y nos referenciamos en su permanente vocación de apoyo hacia nuestros países en el medio de la actual crisis y conocemos su interés por profundizar un trabajo fuertemente vinculado a la integración regional.

**ANEXO A – Presentaciones por país sobre las dimensiones laborales de la integración
País: Argentina**

En efecto, los últimos documentos de la OIT, dan cuenta de la necesidad de vincular la técnica normativa con las realidades, donde deben operar, orientando la cooperación en ese sentido.

4. La necesidad de utilización de la sinergia de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA

Hemos dicho en párrafos anteriores, que el impacto de la Globalización en el mundo de las relaciones del trabajo y en el campo social, para los países latinoamericanos, ha sido dualizante y fragmentador. La consecuencia más visible son los guarismos y realidades que campean en la región en materia de desempleo, subempleo, pobreza y exclusión.

Tal como reiteradamente lo ha manifestado el Director General de la OIT, no debemos oponernos a la globalización, que es una verdadera oportunidad de desarrollo y crecimiento, pero debemos construir una globalización diferente, para lo cual es necesaria la acción política en la integración destinada a disminuir los desequilibrios que se producen entre el capital y el trabajo y entre regiones ricas y regiones pobres.

Debemos marchar a un mundo global con crecimiento económico y desarrollo productivo para generar las condiciones que beneficien a los pobres y excluidos; el desarrollo de una adecuada protección social, en suma, una mundialización que reduzca la incertidumbre y multiplique las oportunidades para todos; una mundialización equitativa.

En base a estos fundamentos, es que la Organización Internacional del Trabajo viene dando el debate internacional sobre la necesidad de articular políticas que vinculen lo social con lo económico. Ejemplo de ello es la creación de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, cuya aspiración es precisamente ser una herramienta eficaz para aportar desde lo social propuestas para la formación de políticas por parte de los órganos de Bretton Woods.

En la región, la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA, con sus órganos de representación social –el COSATE y la CEATAL–, se ha constituido en puntal de la construcción sociolaboral del continente, en el marco del nuevo Proceso de Cumbres de las Américas, construcción que hasta el momento atraviesa una etapa de diagnóstico. Es que nos encontramos en otra América, distinta a la de años y décadas anteriores. Una América que atraviesa procesos de integración subregional de distinta composición cualitativa y cuantitativa, que obedecen a distintas concepciones políticas y culturales, que han adoptado diversidad de jerarquía en lo referente a sus dimensiones sociolaborales, que construyen sus procesos con metodologías diferentes.

La Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de las Américas, se debate en la búsqueda de una fórmula que mejore los estándares laborales y sociales de una futura América integrada teniendo en cuenta la heterogeneidad del escenario. Mucho se ha avanzado en esta materia en los dos grupos de trabajo de la misma, con una agenda de futuro importante.

Particularmente, si se observa el estado de avance del Grupo de Trabajo N° 1 de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, se podrán advertir avances concretos en lo que se refiere a la dimensión normativa, con la preparación de estudios de seguimiento sobre las normas laborales y los procesos de integración.

**ANEXO A – Presentaciones por país sobre las dimensiones laborales de la integración
País: Argentina**

Por otra parte, el Plan de Acción de Ottawa, también dio mandato al Grupo de Trabajo N°1 de establecer una mejor vinculación entre los organismos financieros y políticos, tanto regionales como internacionales, a fin de complementar las políticas sociales con las económicas, temática que aún no se ha abordado suficientemente.

5- Los puntos focales de desarrollo

Creemos que es necesario avanzar en esta línea, a fin de profundizar la dimensión social de la Cumbre de las Américas con el desarrollo de políticas concretas, profundizando una mayor presencia de la OIT y de los órganos financieros de la región, a partir de lo que hemos denominado **Puntos Focales de Desarrollo (PFD)** de políticas regionales orientadas al trabajo decente y a la conformación de una dimensión sociolaboral del proceso de Cumbres.

La política de centralizar buenas prácticas laborales a partir de las experiencias existentes en los distintos procesos de integración subregional vigentes en el continente y los intentos por coordinar y armonizar dichas prácticas resulta una tarea muy compleja y lenta, frente a la velocidad de avance y concreción del área de libre comercio.

Los PFD constituyen núcleos temáticos estructurados a partir de las problemáticas más graves, de mayor impacto, para cada región. El objetivo es que en cada región se constituya un ámbito tripartito de enlace con la OEA, la OIT y los organismos financieros del continente, a través del cual se canalice la cooperación y la ayuda teniendo como objetivo primordial el avance hacia la resolución del problema caracterizado como central para cada región.

Descentralizar, concentrar los esfuerzos fortaleciendo a nivel regional a los sujetos del sistema de relaciones laborales y priorizando áreas específicas de intervención, puede constituirse en un accionar de resultados.

Entendemos como posibles la creación de **Puntos Focales de Desarrollo** regionales tripartitos de intervención de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo –con sus órganos de representación de trabajadores y empresarios-, con participación de la OEA, la OIT y el BID.

Dicha intervención regional, tendrá en cuenta un aspecto concreto –sin perjuicio de que en el futuro se amplíe- relacionado con la necesidad sociolaboral de la región a partir de las temáticas del trabajo decente.

De esta forma, comenzaríamos a dar respuesta sobre el terreno a las urgencias de la región con los sectores del capital y el trabajo, proponiendo planes, cursos de acción, con propuestas y resultados específicos a fin de generar **tendencias al desarrollo social**.

Debe recordarse lo afirmado ante la Conferencia Internacional del Trabajo del 2001: "Las dificultades con que tropiezan las políticas tradicionales de ajuste estructural de las instituciones de Breton Woods se deben en parte a que no han incorporado estos objetivos –el empleo, los derechos, la protección social y el diálogo social-; por ende las estrategias de reducción de la pobreza no tendrán éxito a menos que incluyan a esos mismos objetivos" (conforme "Reducir el déficit del trabajo decente: un desafío global". Memoria del Director General a la 89° Conferencia de Ministros de Trabajo).

La experiencia del MERCOSUR nos ha venido enseñando que a pesar de un derecho del trabajo fructífero en materia normativa acompañado por un estado que cumple

**ANEXO A – Presentaciones por país sobre las dimensiones laborales de la integración
País: Argentina**

sus funciones de equilibrio redundó en la vertebración de pisos civilizatorios de protección laboral y social relativamente altos en la región.

Sin embargo, en la actual etapa de la globalización, nuestros países se han visto enfrentados a una desarticulación del entramado normativo sociolaboral que, aunque en algunos casos no ha tocado el núcleo duro de contenidos normativos básicos de carácter laboral, la propia realidad se ha encargado de perforarlos, merced a los guarismos de desempleo, subempleo, exclusión y pobreza.

Se ha producido un relajamiento en el cumplimiento de la normativa laboral acompañado, en variadas ocasiones, de la defección en materia de inspección laboral por parte de las administraciones nacionales y provinciales del trabajo y de una situación de crisis real de regiones productivas enteras y de situaciones de crisis de empresas con problemas financieros, de costo y de mercado.

En la actualidad, en nuestros países, la prioridad es la instrumentación de políticas sociales efectivas que posibiliten la inmediata incorporación de nuestros ciudadanos, atacados por los flagelos precedentemente mencionados, a niveles mínimos de inclusión social, con prioridad en la inserción laboral productiva y la formación profesional. No otra cosa es el Plan Jefes y Jefas de Hogar en Argentina y el objetivo de Brasil con su Plan Hambre Cero.

Nuestros mercados de trabajo se han visto diezmados con las realidades de desocupación y subocupación. No obstante, nuestra economía ha comenzado a funcionar y la mano de obra económicamente activa en la producción, los servicios, los transportes, el campo y las administraciones públicas opera a través del trabajo asalariado regulado éste por las normativas laborales. Son estas normas las que estamos describiendo como de relativa efectividad habida cuenta de la crisis social que campea en la región. El camino de la reactivación de la economía real constituye un componente sustancial de la evolución del trabajo formal.

La construcción sociolaboral del MERCOSUR ha tomado nota de esta particular realidad. El instrumento de la dimensión sociolaboral del proceso es la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, un conjunto de derechos laborales y sociales que los estados miembros se comprometen a cumplir y a respetar. La Declaración crea, en su propio articulado, la Comisión de Seguimiento, de composición tripartita y auxiliar del GMC (Grupo Mercado Común). Esto es, se ha instaurado el diálogo social regional para ofrecer a los gobiernos políticas concretas de desarrollo hacia el cumplimiento de los derechos comprometidos en la Declaración.

Se ha elegido este camino, más lento, pero más consistente que los sistemas de armonización legislativa que son, por otra parte, de más largo aliento.

Así, si tuviéramos que definir el **Punto Focal de Desarrollo** para la región del MERCOSUR diríamos que el mismo tendría como eje los sistemas de inclusión social y su vinculación con la creación de empleo productivo y decente. El resto de las temáticas laborales deberían debatirse en función de este objetivo central.

Estos Puntos Focales de Desarrollo tendrían 3 efectos estimulantes para la región y para el desarrollo de un costado social en el marco del proceso continental:

- 1) Los procesos de integración subregional encuentran respuesta a sus problemáticas más inmediatas en el marco de políticas concretas conocidas y esbozadas mancomunadamente con los ámbitos continentales específicos (Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo);

**ANEXO A – Presentaciones por país sobre las dimensiones laborales de la integración
País: Argentina**

- 2) La creación de una red sociolaboral continental entre los componentes de los Puntos Focales de Desarrollo, la OEA, la OIT y los organismos financieros del continente y
- 3) La correcta y coherente canalización de recursos de cooperación hacia políticas planificadas en forma concertada con los estados y los interlocutores sociales, que tengan en cuenta la construcción normativa futura y las buenas prácticas, por un lado y la aplicación de políticas de cooperación para el objetivo prioritario de Punto Focal de Desarrollo.-